



---

# Un camino hacia la justicia menstrual

## A path to menstrual justice

---

### Micaela Kohen

Doctora en Biología (UBA).

Especialista en Educación crítica, Género y Nuevas subjetividades (UNLP).

Docente en UNPA-UNSJ

micaelakohen@gmail.com

### Magdalena Rohatsch

Magíster en Comunicación y Cultura (UBA).

Diplomada en Educación Sexual Integral (UBA y UNSaM).

mrohatsch@hotmail.com

Fecha de recepción: 15 de marzo de 2021

Fecha de aceptación: 3 de mayo de 2021



---

## Resumen

Históricamente, las narrativas biomédica y cultural le han dado al ciclo menstrual un carácter de estigma. En la última década, sin embargo, los feminismos y los activismos menstruales en expansión han propuesto un abordaje más integral del ciclo menstrual al poner el foco en los factores de inequidad que implica menstruar en una sociedad capitalista y patriarcal. Así, el tema ha ingresado en la agenda pública y, poco a poco, comienza a construirse colectivamente el concepto de justicia menstrual, que implica pensar tanto las políticas estatales en materia de salud, como aquellas que refieren al trabajo, la educación y la justicia en clave de género.

**Palabras clave:** menstruación, justicia menstrual, Educación Sexual, género.

## Abstract

Historically, biomedical and cultural narratives have stigmatized the menstrual cycle. However, in the last decade, expanding feminisms and menstrual activisms have proposed a more comprehensive approach to the menstrual cycle by focusing on the factors of inequity that menstruation implies in a capitalist and patriarchal society. Thus, the menstrual cycle has been included in the public agenda and a *menstrual justice* has begun to be built. This concept implies thinking about state policies in matters of health, work, education and gender justice.

**Key Words:** menstruation, menstrual justice, Sex Education, gender.



## **El ciclo menstrual llegó a la agenda pública**

En diciembre de 2020, cuando más de cien funcionarias se reunieron en el primer Foro de Acciones para alcanzar la Justicia Menstrual, la presentadora de televisión Viviana Canosa publicó en un medio de amplia difusión una nota titulada “Se viene el Ministerio de la Menstruación, obvio con nuestros impuestos” (2020). El título, engañoso e incorrecto, tenía un acierto: igualaba a la perfección lo absurdo de los argumentos que presentaba la nota. Allí, Canosa se indignaba por el estatuto público que se le daba al ciclo menstrual, protestaba contra la importancia que pretendía dársele y se quejaba de que el Estado destinara presupuesto a algo tan insignificante como la gestión menstrual. “Los tampones me los compro yo”, concluía, categórica, la autora de la nota que, además, afirmaba que “la justicia menstrual es venezualizarse” y “si podemos juntarnos todas las mujeres a debatir por qué no lo hacemos para (...) hablar de la educación de nuestros hijos”. Tal fue el tamaño del absurdo que, ese mismo día, las redes sociales se inundaron de posteos que intentaban explicarle a Canosa qué es la justicia menstrual y por qué es un tema relevante en la agenda pública.

Durante siglos se construyó una narrativa cultural (apoyada en el discurso médico y difundida por el mercado) que caracteriza al ciclo menstrual como un evento desagradable que debería ser ocultado, minimizado e ignorado lo más posible. Para el dolor hay analgésicos (pero no estudios actualizados que permitan ya no comprender por qué se produce el dolor, sino siquiera para detectar a tiempo la endometriosis, por ejemplo) y para el sangrado existen productos varios que permiten “hacer vida normal incluso en esos días”. Está claro que muchas cosas cambiaron. Con el surgimiento, a mediados del siglo XX, de la concepción moderna y biomédica del ciclo menstrual (Vostral, 2008; Freidenfelds, 2009) ya no se lo concibe como un pecado ni como una enfermedad. Al contrario, es tan normal que no hay motivos para que el ciclo intervenga en la rutina cotidiana: hay analgésicos para tapar el dolor y productos industriales que ocultan toda evidencia del sangrado.

En 2016, la marca Kotex lanzó una campaña publicitaria cuyo eslogan afirmaba “Sí, el período existe. No te detengas”. En las distintas piezas se construía el ideal menstrual de Viviana Canosa: en un spot contaban la supuesta historia de una cineasta que “está filmando su sexta película y su período no es foco de atención”; y el de una periodista que ha pasado “24 períodos entre terremotos y tormentas y nunca les dedicó una portada”. Es decir, el período existe, pero hay recursos para hacer como si no existiera (Vostral, 2008; Tarzibachi, 2017), incluso en esos días.



En definitiva, detrás de la “normalización” persiste el disciplinamiento: el cuerpo menstrual es normal y abyecto al mismo tiempo, por eso hay que silenciarlo.

Ese silencio no es sólo individual. También es colectivo. Según esta arraigada narrativa, cada persona menstruante es responsable de manera particular de mantener en secreto sus ciclos, de minimizarlos, de ignorarlos. Como contrapartida, también el Estado tiene una larga tradición de ignorar “el asunto”. Al día de hoy, en Argentina no existen todavía estadísticas oficiales acerca de la cantidad de personas menstruantes, de los métodos de gestión más utilizados, del impacto en la economía familiar que implica esa compra, ni sobre el ausentismo laboral y escolar que puede resultar de la experiencia menstrual en este contexto desigual. Ni siquiera se conoce cuál es la edad promedio en que se produce la menarca entre les jóvenes de nuestro país. Mucho menos se conoce el dato para el caso de la menopausia. Y si las estadísticas no existen, ¿cómo pensar en políticas públicas que atiendan estas situaciones? Más aún, ¿cómo garantizar el derecho a la salud?

En los últimos veinte años, tanto a nivel internacional como regional, se han extendido con fuerza los llamados activismos menstruales: grupos de mujeres que buscan resignificar el ciclo desde una impronta ecologista y espiritualista y con el foco puesto en la salud (Bobel, 2010; Ramírez Morales, 2016; Felitti, 2016). El inicio de estos activismos se asocia al Movimiento por la Salud de las Mujeres que, en la década de 1970, en Estados Unidos, extendieron la necesidad de defender los derechos sobre el propio cuerpo a partir de revisar la regulación de su sexualidad. En ese sentido, los activismos ocupan un rol central y potencian nuevas prácticas, conceptos y discursos que podrían acabar con el estigma menstrual (Moyano Cocco, 2020). En Argentina, comenzaron a difundirse primero entre mujeres (urbanas, de clase media) que no siempre se identificaban con los feminismos (Felitti, 2017). Sin embargo, desde 2015, con el estallido del Movimiento Ni Una Menos y la consecuente masificación del movimiento de mujeres y diversidades, el ciclo menstrual ingresó a la agenda de los feminismos, que consiguieron incorporarlo también a la agenda pública. La reverberación de las consignas feministas, especialmente entre adolescentes y jóvenes (Peker, 2019), hizo que la perspectiva de género y el lenguaje de derechos (al placer, a decidir, a recibir educación sexual integral) invadieran prácticamente todos los ámbitos de la vida cotidiana, tanto en el espacio público como en el privado (Elizalde, 2018; Felitti, 2018). Con ello, el ciclo menstrual también fue puesto en escena como otra experiencia atravesada por el sesgo de género. Con una velocidad casi vertiginosa pero necesaria, empezaron a cobrar visibilidad no solamente otros modos de hablar de ciclo menstrual, sino también otros aspectos que antes quedaban



acallados, ocultados tras el velo de “normalización” de la experiencia (Felitti y Rohatsch, 2018).

Así, por ejemplo, la organización Economía Femini(s)ta llamó la atención respecto a la falta de datos económicos (y con perspectiva de género) sobre el acceso a productos de gestión menstrual. Además de elaborar un informe sobre el costo de menstruar, entre 2017 y 2018, la organización presentó distintos proyectos de Ley –en algunas provincias y en el Congreso Nacional– que apuntan, principalmente, a eliminar el Impuesto al Valor Agregado a todos los productos de gestión menstrual (considerados productos de primera necesidad), y a garantizar la provisión gratuita de estos productos en ámbitos educativos, de salud, carcelarios y en comedores y refugios (Mileo, 2018). Al mismo tiempo, en agosto de 2020 la Comisión de Salud de Diputados trató el tema en la Cámara Baja y debatió sobre los factores de desigualdad económica y social que se producen cuando no se atiende al ciclo menstrual como un tema de salud pública y con enfoque de género. En noviembre del mismo año, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires presentó un informe sobre gestión menstrual que, entre otros datos, mostraba que el 69% de las jóvenes encuestadas habían modificado sus hábitos de gestión por motivos económicos. De ellas, el 77% debió optar por productos más baratos, mientras que el 22% debió optimizar su uso. Pocos días después, se presentó en el Congreso Nacional un proyecto de “Ley integral de menstruación sostenible” que propone, como política sanitaria y ambiental, que el sistema de salud (tanto público como privado) garantice la entrega gratuita de productos reutilizables de gestión menstrual. Durante los meses de pandemia –y su consecuente crisis económica y sanitaria– en el Municipio de Morón y en las ciudades de Santa Fe y Rafaela se implementaron programas municipales para la entrega de toallas sanitarias y otros insumos de gestión menstrual junto con los bolsones de alimentos.

Paralelamente, y en este contexto de discusión pública sobre la salud menstrual, se retomó el debate acerca del establecimiento de la licencia menstrual (antiguamente llamado “día femenino”). En la Provincia de Buenos Aires existe una ley, sancionada en 1984 y caída en el olvido, que establece un régimen especial de licencias laborales y ausencias escolares justificadas para personas que menstrúan. La ley aplica a agentes públicos y estudiantes que pueden tomarse un día al mes, sin necesidad de presentar constancia médica. Este año, desde Jefatura de Gabinete de Ministros, se impulsó un proyecto de ley que busca establecer esa licencia de un día al mes para estudiantes de escuelas de gestión estatal o privada, quienes podrán recuperar los contenidos dados ese día. El proyecto de ley argumenta que el 75% de las personas menstruantes sufren síndrome



premenstrual y que la licencia, además de atender a los derechos y necesidades de esas personas, también busca erradicar las violencias y prejuicios relacionados al ciclo menstrual. Frente a este argumento, sin embargo, se encienden algunas alarmas entre quienes afirman que ese tipo de licencias puede resultar estigmatizante. En primer lugar, porque abona el preconcepto de que las mujeres “rinden” menos que los varones (lo que en el ámbito laboral puede entenderse como un “costo extra” para los empleadores). Y, en segundo término, porque vuelve a poner el foco en el ciclo menstrual como un evento debilitante. Valdría preguntarse si los espacios laborales y las instituciones donde transitamos las personas menstruantes contemplan la especificidad de nuestros cuerpos. Un debate que puede extenderse también a las personas lactantes.

### **Salud y educación menstrual como derecho**

Hablar de justicia menstrual es hablar de salud pública y del derecho a la salud. No darle atención al tema, minimizarlo, tratarlo como un asunto personal, redundaría en la carencia de políticas públicas. Y las políticas públicas son necesarias porque la salud menstrual es un derecho: se trata de recibir información, de garantizar el acceso a productos de gestión, de producir estudios que indiquen las consecuencias sobre la salud del uso prolongado de esos productos, de construir una Educación Menstrual Integral (EMI) que combata el estigma de menstruar y rompa con los binarismos de género.

Aunque signifiquen un avance considerable, las iniciativas que se han impulsado desde los distintos niveles del Estado todavía presentan faltas importantes. El proyecto de Ley de Menstruación Sustentable propone que el Estado provea de copas de silicona a las personas que no pueden comprar este tipo de productos. Sin embargo, su uso, además de requerir información, necesita también de un proceso de deconstrucción y reflexión personal que precisa ser acompañado. Entre sus múltiples beneficios (son más baratos, producen menos desechos y son menos dañinos para la salud) está el hecho de que habilitan otro tipo de relación con la sangre. Al contrario de lo que sucede con las opciones industriales, las compresas de tela y la copa de silicona (que no absorbe la sangre, sino que la colecta) permiten ver la sangre, tocarla, olerla, conocerla desde los sentidos. Ese seguimiento del flujo menstrual es también un seguimiento de nuestra salud. Conocer los cambios en la cantidad y el color del flujo menstrual permite, por ejemplo, detectar a tiempo posibles infecciones. Para eso, en primer lugar, necesitamos conocer cuáles son los parámetros de salud y cuándo un cambio en esos indicadores puede ser producto de una enfermedad. En segundo término,



tras siglos de represión y ocultamiento, necesitamos amigarnos con nuestra sangre menstrual. La decisión de optar por los productos reutilizables es personal, íntima y subjetiva. No importa cuántos beneficios se listen para las copas de silicona y las compresas de tela: si aprendimos que la sangre menstrual es asquerosa y huele mal, entonces hay que animarse a manipularla. Podemos garantizarle a una adolescente el acceso a la copa de silicona, pero si le da vergüenza lavarla en su casa, entonces nos quedamos a mitad de camino.

Las políticas públicas no pueden limitarse a la entrega de productos. Necesitan acompañarse con los ritmos de la calle para actualizar la información y la educación menstrual desde una mirada de género y derechos y con un enfoque en la salud pública. El uso de la copa de silicona se ha extendido muy rápidamente en los últimos años, pero ¿qué consecuencias puede tener su uso prolongado?, ¿cómo se traslada esa carencia de investigación al consultorio?, ¿cuántos ginecólogos preguntan durante la consulta por los métodos de gestión utilizados?, ¿hay espacio en el consultorio para conversar sobre cómo nos sentimos durante las distintas etapas del ciclo?

En la carrera de medicina “se da por asumido que quienes se acercan con consultas ginecológicas, por poseer útero y vagina, son mujeres” (Grotz, 2018: 8). Es fundamental que en la formación inicial de profesionales de la salud se reconozca al cuerpo como construcción social y se valoren los modos en que nombramos, vivimos y entendemos los procesos corporales y cómo esos modos van modificándose. Para los procesos de salud es central pasar de un cuerpo-objeto, divisible en pedacitos, a un cuerpo-sujeto que posee autoconocimiento y emociones. Este traspaso pone el desafío de incluir la identidad, la dimensión afectiva y lo subjetivo en los procesos de salud, dejando al desnudo la necesidad de actualizar programas y revisar lo que se enseña sobre las corporalidades.

De la misma manera, para democratizar los conocimientos es central pensar la escuela como un lugar donde enseñar sobre menstruación en el marco de la ESI y con perspectiva de género. Para profundizar la implementación de la Educación Menstrual Integral (EMI), es importante que el ciclo menstrual se enseñe más allá de la reproducción y del momento del sangrado, integrando los contenidos desde la perspectiva del cuerpo como construcción social. En esta línea se requiere que los procesos anatómico-fisiológicos dialoguen con los significantes culturales, con la historia de los cuerpos y las relaciones de poder, con las emociones y las experiencias. Esta posibilidad de modificar el enfoque biologicista con el que habitualmente se enseña sobre ciclo menstrual permite generar instancias en la escuela para problematizar conocimientos y compartir experiencias. La EMI entiende al ciclo menstrual como un proceso sexuado en el que el placer, la



identidad y las emociones están en primer plano; y revaloriza el saber en cuanto nos abre posibilidades para elegir cómo nombrar, pensar y vivir los procesos corporales.

Para profundizar en el campo educativo, además del currículo explícito, es necesario centrarse en el plano del currículo oculto y nulo (Da Cunha, 2015). El currículo oculto es el conjunto de normas, saberes y valores que son implícitamente enseñados en la escuela (Jackson, 1998) y que por tal razón poseen una particular potencialidad. El currículo oculto menstrual es amplio y su puerta de entrada es cómo vivimos la menstruación les docentes. Hay variadas escenas escolares que no planificamos y que, aun así, dejan huella: la necesidad de esconder los elementos de gestión del sangrado, la imposibilidad de hacer una pausa de las actividades cuando lo necesitamos o el pudor de contar lo que nos pasa. Las burlas que se escuchan en los recreos y en las aulas, las pintadas en los bancos y en los baños son parte de las enseñanzas que imprime el currículo oculto (Kohen, 2018, 2019). ¿Qué pasaría si lo desocultáramos y lo hiciéramos parte de las actividades y propuestas de enseñanza?, ¿cómo podemos convertir estas escenas de la vida cotidiana escolar en una oportunidad de aprendizaje?

El concepto de currículo nulo pone de manifiesto que existen procesos de elección y exclusión que siempre tienen lugar en la selección de contenido (Terigi, 1999). En este plano es importante identificar qué historias no son contadas en la escuela. Habitualmente están ausentes los cuerpos trans, no binarios, gordos, negros, con discapacidad, y la lista sigue. Estas historias ausentes enseñan por omisión y van moldeando una normalidad, un mundo donde sólo ciertas identidades sexuadas son posibles. Estamos hablando de la necesidad de salir de los modelos de láminas simétricas, esbeltas y blancas, para entrar en el terreno de los cuerpos diversos, deseantes, que cuentan historias y tienen cicatrices.

Ese enfoque enriquece también la formación menstrual y la preparación para la menarca (Rohatsch, 2020). Entenderlo como mucho más que sangre que sale por la vagina, desligarlo de la maternidad y romper el binomio mujer-menstruación no sólo permite una concepción más compleja e integral del ciclo, sino que además legitima la existencia de otras identidades y experiencias menstruales que han estado tradicionalmente expulsadas a los márgenes. ¿Cómo podría cambiar la percepción de las infancias sobre el ciclo menstrual si, en lugar de comprenderlo sólo como la capacidad de procrear, lo explicamos también como una herramienta de autoconocimiento? La pregunta también cabe para la atención médica ¿no sería acaso más integral si, además de preguntar por la fecha de la última menstruación, se preguntara también por los métodos de gestión, por los hábitos de alimentación, por las regularidades que cada persona conoce de sí?



Por último, pero no menos importante, es central que la justicia menstrual sea transfeminista. Como ya señalamos, el modo en que se nombran y se viven los fluidos está atravesado por un tamiz de género. Aprendimos que no da lo mismo el semen, los fluidos vaginales o la menstruación: existen imaginarios y jerarquías. Rastrear los chistes que hacemos desde la niñez o lo que es considerado “mala palabra” o “insulto” nos da pistas en este sentido. El fluido menstrual es “cosa de mujeres” (Tarzibachi, 2017) y no es entendido del mismo modo que otros fluidos, justamente, porque sus especificidades están ligadas a la pertenencia al universo de las mujeres y los estereotipos impuestos. Esta relación también es a la inversa: se considera que menstruar es igual a ser mujer heterosexual y a tener deseo de materner. Pertenecer a la categoría mujer (o varón) es, para la medicina hegemónica, inseparable de la materialidad del cuerpo (tener útero o menstruar). Incorporar a ese universo de sentido las experiencias de los varones menstruantes y de las mujeres que no menstrúan es una manera de desarmar la supuesta relación entre la materialidad del cuerpo y la identidad de género. Una justicia menstrual transfeminista también demanda una revisión de los estereotipos de género asociados al ciclo.

### **Acciones hacia una justicia menstrual**

En 1978 la periodista y activista política Gloria Steinem publicó, en la revista *Ms*, un ensayo titulado “If men could menstruate” (Si los hombres menstruaran) en el que señalaba que, en ese caso, la menstruación sería un evento totalmente envidiable, el Estado subvencionaría investigaciones sobre las molestias menstruales y se entregarían de forma gratuita compresas y tampones. Haciendo a un lado la ironía, lo que señalaba Steinem ya en la década de 1970 era que si menstruar se concibe como una experiencia molesta y desagradable es porque se ha construido desde un sesgo de género. Es por esa misma razón que menstruar es un factor de desigualdad.

Uno de los (errados) argumentos presentados por Viviana Canosa cuando se quejaba por la (falsa) creación de un Ministerio de la Menstruación era que había problemas más urgentes “en un país donde nadie habla de educación, donde el hambre golpea a los hogares”. Lo que la presentadora de televisión no consigue comprender es que construir justicia menstrual es atender a los factores de inequidad que implica la menstruación y, por ende, significa plantear medidas concretas para revertir las desigualdades económicas, de salud, de educación y trabajo que afectan a las personas menstruantes en un contexto social en el que menstruar es un estigma.



En los últimos años en Argentina se ha avanzado mucho en este campo, tanto desde el ámbito legislativo como desde la sociedad civil. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer. Entre las principales líneas de acción para alcanzar la justicia menstrual se encuentran:

- Garantizar el acceso a los productos de gestión menstrual a partir de una política de precios y de la distribución gratuita en espacios comunitarios.
- Promover la Educación Menstrual Integral en los diferentes niveles del sistema educativo y en la formación docente inicial y continua. Revisar el currículum formal, el currículum oculto y nulo.
- Evitar que las empresas sean protagonistas de la formación menstrual, lo que mercantiliza los cuerpos y convierte la menstruación en un ritual económico y ya no social (Brumberg, 1999).
- Revisar el lenguaje experto que se usa tanto en las escuelas como en el consultorio y que enajena a las personas menstruantes de sus experiencias y del saber sobre su propio cuerpo.
- Incluir en la formación inicial de profesionales de la salud y en la práctica médica una mirada integral sobre el ciclo menstrual.
- Gestar espacios de acompañamiento y formación a actores y actrices sociales referentes y multiplicadores en territorio y en espacios de salud.
- Reconocer las acciones que llevan a cabo los activismos menstruales y recuperar sus aportes desde las políticas públicas.
- Construir espacios de difusión en medios de comunicación masivos que aporten a revisar la cultura menstrual hegemónica colaborando con una mirada crítica e integral del ciclo.
- Producir datos estadísticos oficiales sobre la población menstruante.
- Profundizar el debate sobre los riesgos y posibilidades de establecer licencias menstruales. Contemplar las especificidades de las personas menstruantes en el ámbito de trabajo y en las instituciones escolares.
- Incentivar la investigación sobre ciclo menstrual desde campos interdisciplinarios.

Lejos de agotarse en esta lista, los caminos posibles para construir una justicia menstrual son múltiples. Porque hablar de justicia menstrual es, efectivamente, hablar de educación, de economía, de salud y de derechos.



---

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bobel, C. (2010). *New Blood. Third-Wave Feminism and the Politics of Menstruation*. Estados Unidos: Rutgers University Press.

Brumberg, J. J. (1999): 'Something Happens to Girls': Menarche and the Emergence of the Modern American Hygienic Imperative. En: J. Walzer Leavitt (Ed.), *Women and Health in America* (p. 150-171). Wisconsin: The University of Wisconsin Press.

Da Cunha, M. (2015). El currículum como Speculum. En: A. M. Bach (Coord.), *Para una didáctica con perspectiva de género* (p. 153-207). Buenos Aires: UNSAM - Miño y Dávila.

Elizalde, S. (2018). Hijas, hermanas, nietas: genealogías políticas en el activismo de género de las jóvenes. *Revista Ensamble*, 4 (8), 86-93.

Felitti, K. (2016). El ciclo menstrual en el siglo XXI. Entre el mercado, la ecología y el poder femenino. Sexualidad, Salud y Sociedad - *Revista Latinoamericana*, 22, 175-206.

\_\_\_\_\_ (2017). Cíclica y la copa menstrual argentina. Historia, propuestas y desafíos del movimiento Maggacup. *REVIISE*, 10 (10), 35-48.

\_\_\_\_\_ (2018). Las chicas del pañuelo verde en las escuelas religiosas: sentidos en disputa más allá de la laicidad estatal. *Sociales en debate*, 14, 36-41.

Felitti, K. & Rohatsch, M. (2018). Pedagogías de la menarquía: espiritualidad, género y poder. *Sociedad y Religión*, 28 (50), 135-160.

Grotz, E. (noviembre, 2018). Cuerpos sexuados en el plan de estudios de Medicina (UBA): un análisis crítico desde la perspectiva de género. En *V Congreso de Estudios Poscoloniales y VI Jornadas de Feminismo Poscolonial "Cuerpos, imaginarios y procesos de racialización contemporáneos en el Sur"*. Organizado por Fsoc - UBA / IDAES - UNSAM, Buenos Aires.

Freidenfelds, L. (2009). *The Modern Period. Menstruation in Twentieth-Century America*. Baltimore: The Johns Hopkins University.



---

Iglesias, M. (28 de mayo 2020). Piden romper con el estigma menstrual. *Clarín digital*. Recuperado de: <https://bit.ly/2EEyZ3a>.

Jackson, P. W. (1998). *La vida en las aulas*. Buenos Aires: Morata.

Kohen, M. (2018). *Los cuerpos en la formación docente en Educación Sexual Integral: dispositivos para docentes y equipos de orientación escolar de escuelas medias* (Tesis de doctorado). Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: <https://bit.ly/3vqnlJN>

Kotex (2016). *No te detengas*. Campaña publicitaria, recuperada de: [https://www.youtube.com/watch?v=cY6jRHGHR64&ab\\_channel=DossierNet](https://www.youtube.com/watch?v=cY6jRHGHR64&ab_channel=DossierNet)

Mileo, A. (2018). *Que la ciencia te acompañe a luchar por tus derechos*. Buenos Aires: Debate.

Moyano Cóccharo, S. (2020). *Menstruar es político. Un análisis discursivo del activismo menstrual en Argentina* (Tesis de grado). Facultad de Ciencias sociales, Universidad de Buenos Aires. Recuperado de: <https://bit.ly/33lf0zF>

Peker, L. (2019). *La revolución de las hijas*. Buenos Aires: Paidós.

Ramírez Morales, M. R. (2016). Del tabú a la sacralidad: la menstruación en la era del sagrado femenino. *Ciências Sociais e Religião*, 18 (24), p. 134-152.

Rohatsch, M. (2020). *Sabiondas y solidarias. Experiencias menstruales de chicas de entre 12 y 15 años de sectores medios de CABA y el conurbano bonaerense* (Tesis de maestría). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Steinem, G. (1978). If men could menstruate. *Ms. Magazine*. Recuperado de: <http://www.mum.org/ifmencou.htm>

Tarziachi, E. (2017). *Cosas de mujeres. Menstruación, género y poder*. Buenos Aires: Sudamericana.

Terigi, F. (1999). *Curriculum. Itinerarios para aprehender un territorio*. Buenos Aires: Santillana.

Vostral, S. (2008). *Under Wraps. A History of Menstrual Hygiene Technology*. Estados Unidos: Lexington Books.



## FUENTES

Cámara de Diputados de la Nación (2020). Proyecto de Ley Integral de Menstruación Sostenible. Recuperado de: <https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2020/PDF2020/TP2020/5749-D-2020.pdf>

Canosa, V. (17 de diciembre de 2020). Se viene el Ministerio de la Menstruación, obvio con nuestros impuestos. *Infobae*. <https://www.infobae.com/opinion/2020/12/17/se-viene-el-ministerio-de-la-menstruacion-obvio-con-nuestros-impuestos/>

Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (2020). Primera encuesta de gestión menstrual. Informe: aporte para el diseño de políticas públicas sobre gestión menstrual. Buenos Aires: Dirección General de Políticas de Igualdad. Recuperado de: <https://defensorba.org.ar/pdfs/informes-tecnicos-upload-2019/informe-encuesta-gestion-menstrual.pdf>

Kotex (2016). No te detengas. Campaña publicitaria recuperada de: <https://www.youtube.com/watch?v=cY6jRHGHR64>